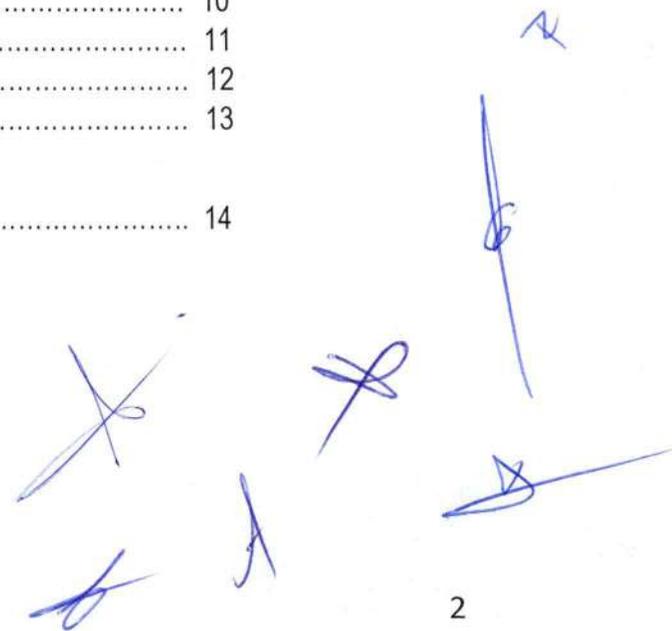


Programa Anual de Trabajo PAT 2024 del Comité de Ética del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas.

Índice

I.	Glosario.....	3
II.	Presentación.....	6
III.	Marco Legal.....	6
IV.	Objetivo.....	6
V.	Programa Anual de Trabajo	
	V.I Programa Anual de Trabajo (Cumplimiento)	
	1. Propuesta de Calendario de Sesiones del Comité.....	7
	2. Programa de Trabajo de Cumplimiento.....	8
	V.II Elementos del PAT (Desempeño)	
	1. Capacitación o Sensibilización.....	9
	2. Difusión o Divulgación.....	10
	3. Mejora de Procesos	11
	4. Atención de Quejas y Denuncias.....	12
	5. Actividades de Gestión.....	13
VI.	Firma de Personas Integrantes del Comité del Programa Anual de Trabajo.....	14

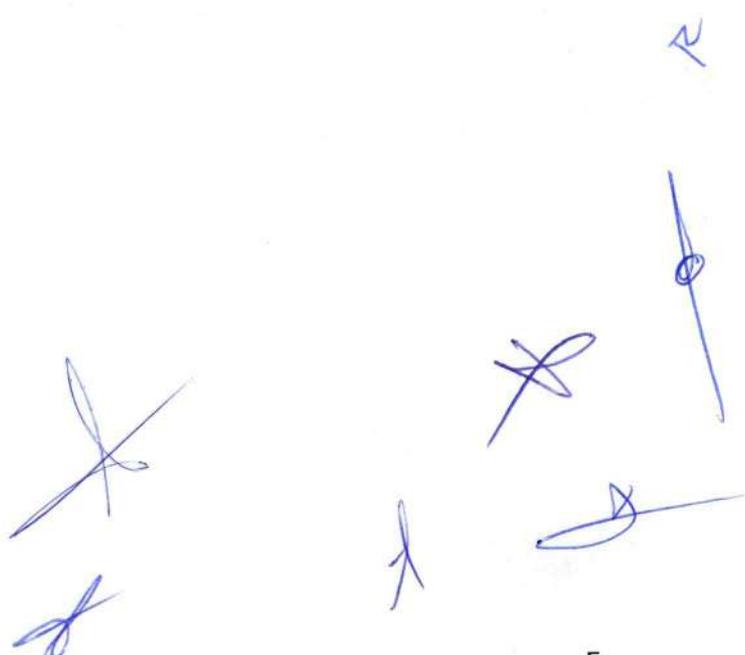


I. Glosario

- a) **Acoso Sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- b) **Código de Conducta:** El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Honestidad y Ética.
- c) **Código de Honestidad y Ética:** Al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
- d) **Comité de Ética:** Al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal (CEPCI).
- e) **Conflicto de Interés:** A la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la Persona Servidora Pública puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisiones o funciones.
- f) **Criterios y Tablero de Control 2024:** Los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que contiene características generales, acciones, reglas, plazos, ponderaciones y demás elementos que serán considerados en la evaluación anual del cumplimiento y el desempeño de cada Comité de Ética.
- g) **Denuncia:** Manifestación de hechos presuntamente irregulares, que se hacen del conocimiento de la autoridad por parte de la víctima o de un tercero, por actos u omisiones de las personas servidoras públicas, contrarios a los principios que rigen la Administración Pública Estatal.

- h) **Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- i) **Entes Públicos:** Las Dependencias y Entidades, en términos de los artículos 2 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y, 2 y 4, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.
- j) **Ética:** Al conjunto de normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en la sociedad.
- k) **Hostigamiento Sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- l) **Informe Anual de Actividades (IAA):** Documento que detalla las actividades realizadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de interés, alineado con el Programa Anual de Trabajo, los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
- m) **Órgano Interno de Control (OIC):** A la Contraloría Interna de Auditoría Pública del Consejo.
- n) **Persona Servidora Pública:** A las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- o) **Principios Constitucionales:** Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fracción III, del artículo 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

- p) **Programa Anual de Trabajo (PAT):** Es una herramienta de planeación desarrollada por las personas o los grupos directamente involucrados en su ejecución, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año, y suele incluir objetivos, metas anuales, actividades e indicadores, además de una calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previsto para cada actividad.
- q) **Reglas de Integridad:** A las Reglas de Integridad para el Ejercicio del Consejo, señaladas en el Código de Honestidad y Ética.
- r) **Riesgo Ético:** A las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen los Entes Públicos, en términos de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- s) **Sistema SIRDYQ:** A la herramienta tecnológica administrada por este Consejo, en la cual se registra y da seguimiento a las denuncias y quejas presentadas ante el Comité de Ética.
- t) **Valores:** Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.



II. Presentación

El Comité de Ética es un órgano plural, democráticamente integrado en la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Honestidad y Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado y al Código de Conducta.

III. Marco legal

El Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética de la Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, se fundamenta en el Título II "De las Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética", artículo 4, fracción I, "Elaborar y Presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría", de acuerdo a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial el 22 de diciembre de 2021, que tiene por objeto establecer mecanismos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de favorecer el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.

IV. Objetivo

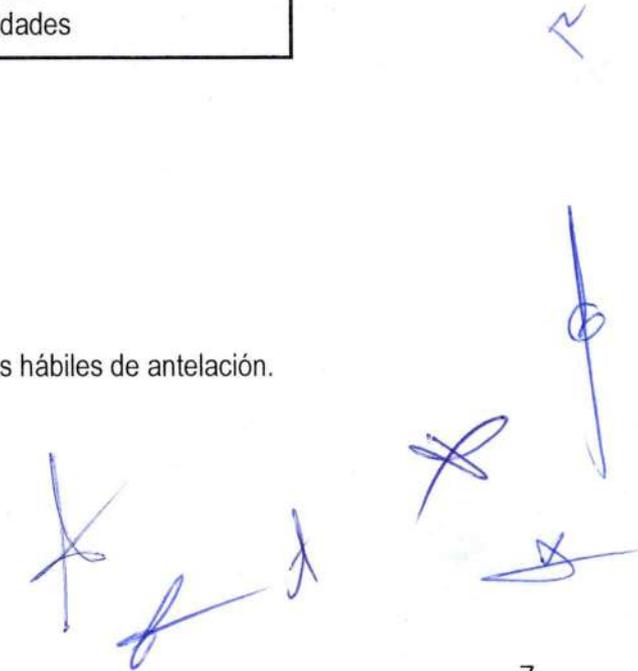
Generar los instrumentos propios para la realización y reporte de las actividades sustantivas, así como establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética a lo largo del ejercicio fiscal 2024, alineado a los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los CEPCI 2024, con la finalidad de propiciar entre las personas servidoras públicas del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, su comportamiento ético e íntegro en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones, coadyuvando como factor clave en el ambiente organizacional y actuando como principal promotor de la Ética Pública mediante la observancia de los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Honestidad y Ética y el Código de Conducta.

v. Programa Anual de Trabajo 2024

1. Propuesta de Calendario de Sesiones del Comité

MES	SESIÓN	TEMAS
ENERO-MARZO	Primera	* Programa Anual de Trabajo
MAYO	Segunda	* Campaña de Difusión
		* Aplicación de Encuestas
SEPTIEMBRE	Tercera	* Aplicación de Encuestas
DICIEMBRE	Cuarta	Informe Anual de Actividades

En caso de sesión ordinaria y extraordinaria, se convocará a los integrantes con al menos dos días hábiles de antelación. (Lineamientos art. 28)



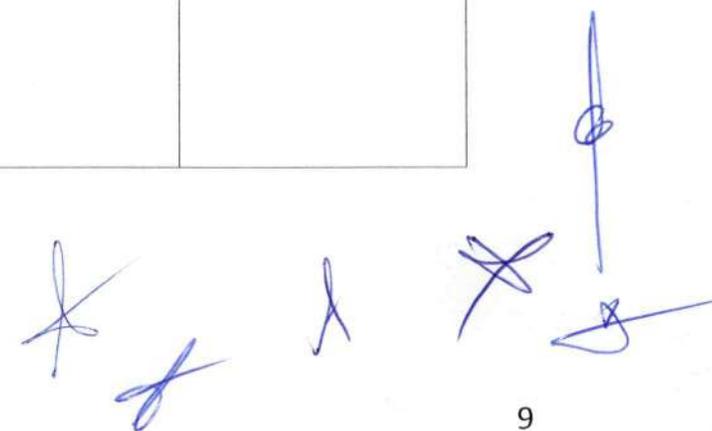


2. Programa de Trabajo de Cumplimiento

ACTIVIDADES		RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	META
1	Programa Anual de Trabajo 2024	Integrantes del Comité de Ética	15 de marzo 2024	Contar con un Programa Anual de Trabajo 2024 para las actividades del CEPCI.
2	Difusión de las Actividades del Comité	Integrantes del Comité de Ética	01 de marzo al 31 de octubre 2024	Que todo el personal del Consejo conozca las actividades que realiza el Comité.
3	Capacitación al personal del Consejo	Integrantes del Comité de Ética	01 de marzo al 31 de octubre 2024	Que todo el personal reciba capacitación
4	Informe Anual de Actividades	Integrantes del Comité de Ética	31 de enero de 2025	Dar a conocer el Informe Anual de Actividades 2024, a la titular del Consejo. Para su visto bueno y/o aceptación.

VI. Elementos del PAT (Desempeño)

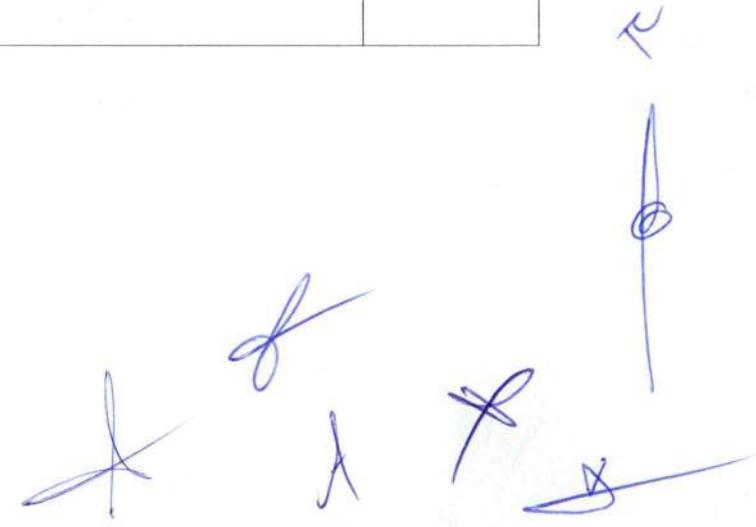
1. Capacitación o Sensibilización					
Indicador	Capacitación en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés				
Objetivo	Capacitar, formar o sensibilizar al personal del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas en materia de ética, integridad pública de prevención de conflictos de interés, o materias afines.				
Meta	Al menos 90% del personal del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, capacitado en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materias afines				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
1.1	Instrumentar programas de capacitación para que las personas servidoras públicas del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, reciban al menos un curso de formación, capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés, o materias afines, mediante gestiones desarrolladas de manera directa o indirecta con otras áreas o entes públicos o privados.	01/01/2024	31/12/2024	Reportes de documentos según sean los medios de capacitación: Oficios de solicitud, recomendación invitación, relación de participantes, captura de pantalla, fotografías de las capacitaciones o constancias.	1.- Falta de disponibilidad por cargas de trabajo 2.- Problemas tecnológicos. 3.-Factores de salud.



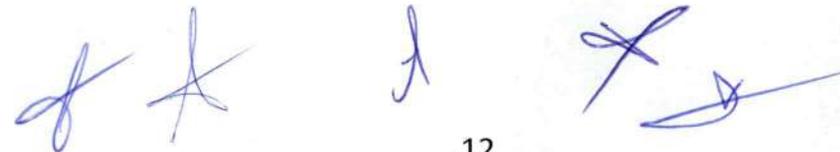


2. Difusión o Divulgaciones de los temas de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Interés					
Indicador	Difusión en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflicto de interés				
Objetivo	Impulsar la formación, conocimiento o sensibilización en el personal del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materias afines, a través de campañas de difusión				
Meta	Por lo menos el 90% del personal del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas conozca en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materias afines				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	de Riesgos
		Inicio	Fin		
2.1	Diseñar, desarrollar materiales propios con contenidos referente a ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materias afines; y expandir el apego, compromisos y conocimientos de los Código de Ética entre el personal.	01/01/2024	31/12/2024	Reporte de documentos según sea la forma de difusión: fotografías, fondos de pantalla, publicaciones en la página oficial del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, periódicos murales, audiovisuales, comunidades oficiales, correos electrónicos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cargas de trabajo que impiden la elaboración, revisión y difusión de contenidos. 2. Problemas tecnológicos e internet. 3. Factores de salud.

3. Mejora de Procesos					
Indicador	Eficiencia, honradez, integridad y respeto para la prevención de riesgos éticos en los procesos de los organismos administrativos				
Objetivo	Identificar los riesgos de eficiencia, honradez, integridad y respeto en los procesos del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas.				
Meta	Al menos cuatro riesgos de integridad para los procesos institucionales del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.1	Identificar las áreas de mayores riesgos en materia de ética y afines, para la prevención de conductas que vulneren el Código.	01/01/2024	31/12/2024	Encuestas, Protector de pantalla, respaldo fotográfico	1 .-Falta de veracidad en las respuestas.



4. Atención de <u>Quejas</u> y <u>Denuncias</u> en Materia de <u>Ética</u> , <u>Integridad</u> Pública y <u>Conflictos</u> de Interés					
Indicador	Indicador general de eficacia en Atención a Denuncias y Quejas				
Objetivo	Atender eficaz y oportunamente las denuncias y quejas presentadas ante el Comité de Ética del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, o que le sean canalizadas a éste por otro órgano administrativo				
Meta	Al finalizar el año, al menos el 80% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, sean atendidas hasta su conclusión				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1	Recibir, Registrar, Tramitar, Valorar y Concluir las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y las que resulten de competencia del Comité de Ética, conforme a los lineamientos Y protocolos correspondientes.	01/01/2024	01/12/2024 • Sujeto a la fecha de registro en el SIRDYQ (Lineamientos Art. 56, segundo párrafo)	SIRDYQ. Reporte estadístico. Acta de Sesión. Expediente: escrito de denuncia, y de prevención. Citatorios de: comparecencia y entrevista. Notificaciones de: medidas de protección, solicitud de información y pruebas, así como de la existencia de la denuncia y conductas atribuidas. Vistas al OIC. Determinaciones y recomendaciones, adopción de la recomendación, escrito justificado por no atender la recomendación. Registros de: HS y AS o Discriminación. *Sujeto a garantizar confidencialidad (Lineamientos 50, 51)	1. Falla del sistema internet 2.- Factores de salud. 3.- No cumplir en tiempo y forma en la atención de denuncias, por cargas de trabajo de las los integrantes del Comité de Ética.

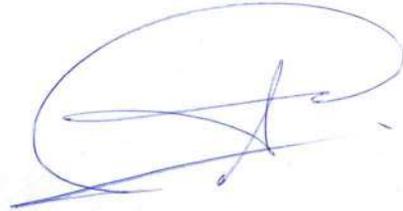


5. Actividades de Gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés					
Indicador	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés				
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.				
Meta	Atender en tiempo y forma al menos 90% de las actividades de gestión del Comité de Ética del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
5.1	Incorporación al Sistema CEPCI las actas de sesión y demás documentación que se deriven de las mismas	01/03/2024	30/11/2024	Sistema CEPCI	1.- Cargas de trabajo 2.- Fallas del sistema internet
5.2	Firmar la Carta Compromiso, (nuevos integrantes en el Comité)	01/03/2024	30/11/2024	Carta Compromiso	3.- Factores de salud.



VII. **Firman las Personas Integrantes del Comité de Ética del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, el Programa Anual de Trabajo.**

Titulares Permanentes



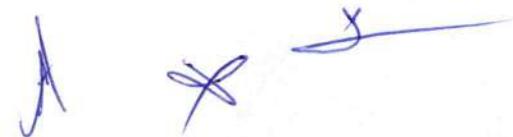
Lic. Adolfo Raúl Pérez Ochoa
Presidente



Ing. Mariela Méndez Barragán
Secretaria Ejecutiva



Mtra. Irma Francisca Pérez Luna
Secretaria Técnica



Titulares Temporales


Dr. Raúl Vázquez Espinosa
Director


C.P. Julio César López Gómez
Analista


C. Julio Enrique Hernández Aguilar
Auxiliar Administrativo “C”

Representante del Órgano Interno de Control


C.P. José Manuel Salazar Ovando
**Contralor de Auditoria Pública en
Organismos Desectorizados de la SHyFP**



